que de lo que Dios no permita se estuviere aen
prender sea causa de que mueran esta ciudad de
estar como se me tiene entendido de la armada
almaccen de pertrechos del Señor Marques de
Alma que esta ciudad esta pagando de medios
reales en cada mes sesenta y dos mill y quinientos
ducados en el Principal y otro no donado y ma
dado de almas para la conduccion de los mes de
Abril y Junio passados, que no estando efecto dis
conduccion y quiero sea la con los dos que queda
en pie la paga de dho exercito ordinario y extra
ordinario) su Magd. y señores de el Real
Consejo que mande considerar y de los enormes
Vexas que esta ciudad esta padeciendo ademas y que
la causa de mas tanta costa es de
dema sobre todo de vestuarios mas por menor mande
del exercito ordinario y extraordinario que
se cobrar por menor como dicho
se manda se cumpla y se cobre la porque la
mas por parte de dichos vestuarios son escritos de dos
mes por dinero por los proveedores de que son
vecinos de Aguilar, otros de otros lugares de
y sea cumplido, y por lo que toca dho vecindario
y actualmente con la cacion de tener el alterna
tivo ordinario y extraordinario muchos vecinos
an cerrado sus tiendas en ellas con que los
mas de los mercaderes tienen a mi cargo sobre los
pedidos y manera de vendos y quiero esta ciudad
no tiene propios para su ayuda con que puede ser
pudiendo ser no se puede el mas de los